

Siendo las 12:00 horas del día 25 de mayo de 2022, en la Sección de Inversiones, Obras y Suministros del Departamento de Derechos Sociales, se reúnen debidamente convocados para ello, los miembros de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de las obras de habilitación de un local como Centro de Día en la C/ Urzainqui 15, a efectos de conocer la valoración técnica del proyecto, asistiendo los siguientes miembros:

- Don Carlos Arana Aícua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Doña Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Doña Miriam Huarte Landa, Arquitecto técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros.
- Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado de la Intervención General, en el Departamento de Derechos Sociales.
- Sara Ayerbe Ostiza, Técnica de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia.

El cuadro de características en su apartado 8.2 relativo al contenido del sobre B “Proposición técnica y criterios sometidos a juicios de valor”, establece que en el mismo se contendrá:

– Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo. Análisis de afecciones sobre infraestructuras existentes en el local y en su exterior que puede llevar consigo las obras y las medidas que se adoptarán para minimizar los riesgos y las consecuencias de daños sobre las mismas.

- Estudio de las circulaciones, acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales atendiendo a las reducidas dimensiones de acceso a la zona a intervenir. Este estudio incluirá planos a escala suficiente y acotados con las zonas afectadas, indicando superficie, medios de protección, plazos previstos de ocupación de cada una, etc.

- Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con la protección contra el ruido de la obra, el polvo emitido y otras que tengan relación con la actividad constructiva, etc.

Por su parte el apartado 10 del mismo cuadro de características en relación con los criterios de valoración de proyecto técnico establece:

Proposición técnica y criterios no cuantificables mediante fórmulas (Hasta 30 puntos).

A.1 Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo (Máximo 15 puntos) .

- Conocimiento de los trabajos a realizar y estudio de puntos críticos y particulares del proyecto encontrados y analizados pormenorizadamente que puedan comprometer el avance esperado de la obra con propuesta de soluciones. Incluso contradicciones u omisiones en los documentos (hasta 10 puntos)

- Plan de obra: planteamiento cronológico del desarrollo idóneo de las obras (hasta 5 puntos).

A.2 Estudio de las circulaciones, afección acopios y zonas de almacenamiento de suministros, carga y descarga de materiales (Máximo 10 puntos).

- Este estudio incluirá memoria descriptiva para eliminar afecciones al vecindario, así como planos detallados que contendrán grafiados entre otros vallados de protección de la obra y fuera de ésta, accesos a la obra para el tráfico rodado y peatonal, descarga de materiales para la obra, emplazamiento de acopios al aire libre, escombros y materiales de desecho clasificado para el reciclaje, casetas, grúas, andamios, acometidas de agua y suministro eléctrico de la obra y saneamiento de la obra.

A.3 Medidas medioambientales: Se indicarán las medidas que se prevean tomar relacionadas con el medioambiente. (Máximo 5 puntos).

Por parte de la Técnica de la Sección de Obras se da una breve explicación de los diferentes proyectos técnicos presentados, así como de los aspectos valorados de los que queda constancia en el informe técnico que hace suyo la Mesa de Contratación.

Realizada la valoración de la propuesta técnica se indica en la tabla, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de adjudicación:

	A.1.1 CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS, PUNTOS CRÍTICOS Y PARTICULARES	A.1.2 PLAN DE OBRA: PLANEAMIENTO CRONOLÓGICO DEL DESARROLLO IDÓNEO	A.2 ESTUDIO CIRCULACIONES, AFECCIÓN ACOPIOS Y ZONAS DE ALMACENAMIENTO DE SUMINISTROS, CARGA Y DESCARGA	A.3 MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	PUNTUACIONES
Máxima puntuación	10	5	10	5	30 TOTAL
ABILITA	3	2	2	1	8
CONSLAU	8	4	10	4	26
ECAY	7	1	5	4	17

Conforme a lo establecido en el cuadro de características del contrato, la puntuación mínima necesaria en este apartado ha de ser de 15 puntos, por lo que no alcanzando la puntuación mínima exigida queda excluida del proceso de licitación ABILITA.

Seguidamente, se procede a la apertura de la oferta económica y demás aspectos a valorar con fórmulas.

Conforme a lo establecido en el cuadro de características la proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas podrán valorarse hasta con 60 puntos, con la siguiente distribución.

b.1. Oferta económica: Hasta 45 puntos.

La puntuación máxima a otorgar será de 45 puntos, por lo que aquellas ofertas cuya baja sea superior al 15% seguirá otorgándose la puntuación máxima de 45 puntos.

b.2. Ampliación de la garantía: Hasta 15 puntos La extensión de la garantía se entenderá por encima de los tres años obligatorios que afecta a la ejecución del montaje, a los equipos, elementos y sistemas, sin perjuicio de la garantía adicional que pueda tener un equipo, elemento o trabajo concreto. Los puntos se otorgarán por años completos de garantía de manera que las fracciones que se propongan obtendrán la misma puntuación que el número entero inferior:

- 4 años obtendrá una puntuación de 5 puntos
- 5 años obtendrá una puntuación de 10 puntos
- 6 años obtendrá la máxima puntuación de 15 puntos.

C) Criterios sociales: Hasta 10 puntos.

Declaración de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar la limpieza de final de la obra de cada módulo.

El presupuesto base de licitación asciende a 820.877,76€ (IVA excluido). Se considerará que la oferta económica incurre en baja temeraria cuando ésta sea inferior al precio de licitación en más de un 15%.

EMPRESA	Oferta económica	Bi	Oferta económica	Ampliación garantía	Criterio Social	TOTAL
CONSLAU	697.746,10	15,00%	45,00	15	10	70,00
ECAY	771.625,09	6,00%	18,00	15	10	43,00

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración técnica y económica y demás criterios valorables con formula de las empresas licitadoras, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Valoración Técnica	Valoración económica y otros	TOTAL
CONSLAU	26	70,00	96
ECAY	17	43,00	60

Visto el resultado, la Mesa de contratación efectuará la propuesta de adjudicación a favor de CONSLAU.

La empresa a cuyo favor se efectuará la propuesta de adjudicación deberá presentar, en el plazo de 7 días naturales, la documentación establecido en el Pliego Regulador de la Contratación, a cuyo efecto la Sección de Obras, Inversiones y Suministros efectuará el correspondiente requerimiento.

No habiendo más temas que tratar, se levanta el presente Acta que firman los asistentes.

EL PRESIDENTE

VOCAL

Ana Barbarin López

Carlos Arana Aícua

VOCAL

INTERVENTOR DELEGADO

Miriam Huarte Landa

Iñigo Fernández Lizarraga

SECRETARIO

Sara Ayerbe Ostiza